



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Carrera 52 # 42 – 73 Oficina 1305 Telefax 604 262 25 91  
Correo Institucional: [ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO 1978-03620-00  
Medellín, 28 de Septiembre de 2021

**NOTIFICACION POR AVISO**

El suscrito secretario del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

Hace saber: que por auto del diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), se admitió la solicitud de CANCELACION DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA , que pesa sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 001-173767 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, promovida por la Señora ESTELLA PUERTA DE BLANCO Y OTROS en contra del Señor FABIO ABAD PUERTA Y OTROS, dicha solicitud se da a través de apoderado judicial por los Señores ANDRES FELIPE NIÑO TABARES y MARIA EUGENIA TABARES BEDOYA, actuales propietarios del mismo y por ende con interés legítimo, radicado nro. 05 001 31 03 012 1978 03620 00. La inscripción de la medida había sido comunicada mediante oficio # 073 del 8 de febrero de 1978 dentro del proceso Ordinario promovido por ESTELLA PUERTA BLANCO contra FABIO ABAD PUERTA Y OTROS.

Es de advertir, que el expediente no se pudo localizar en el archivo general de la Administración de Justicia de Antioquia, tal como obra en las constancias respectivas. La publicación se hace para los fines correspondientes, acorde con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, en concordancia con el Parágrafo de misma codificación. Se fija el presente aviso en la Secretaría del Juzgado por el término de Veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

**Fecha de fijación: 28 de Septiembre de 2021 a las 08:00 a m**

**Fecha de desfijación : 27 de Octubre de 2021 a las 05:00 pm**

Atentamente

  
**CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS**  
Secretario

